

la Corporación, quedando los tres componentes  
severamente desplazados.

Quedáramos, a tenor de lo que dispone  
el art. 395 del Proyecto de la legislación de Régimen -  
cívico, fueron encarcelados de acuerdo a lo  
expedido de principio de prisión clase ciudan-  
dos por este Quedáramos a favor de los con-  
dos J. Francisco Ortega Ayros y J. Daniel Serrano.  
der Pachano, ambos considerados en el caso  
decidido del art. 265, acordando los componentes  
del Quedáramos tener derechos a que les con-  
cedida la prisión.

En calidad de asuntos de que trato  
se tomó la señala de todo lo cual yo como  
Secretario certifico.

Eduardo Presidente

en Luis Aranjuez  
Gervasio Gómez Tiquauta Contreras

Dondres Ayros Louran

José Díaz

autógrafo

En la Declaración de fecho a quienes de falle  
J. Eduardo Hs.- de estos componentes encarcelados, los se cedió la  
cajón sacado la Corporación Municipal, para su custodia, bajo la  
J. Luis Arau. Presidente del H. Ayuntamiento, y de los bienes con  
que el Bartender cesaron que al cesarse se le celacionan, de  
J. Pedro Ayala decidió el impuesto que se le cedieron para celular se  
ceci Instancia secesionista que declaró abierto el H.  
distrito.

Presidente, a los dichos y encarcelados.

S. José Gómez Salas Acto seguido se dio lectura del Acto

20 de  
8 Flores Asturias  
Principio.

Acuerdo que fue establecido el acuerdo  
que establece lo siguiente.

A continuación se presentan los siguientes  
los factores a nombre de José García Ordóñez.  
tal por anejos establecidos en la Tabla de  
aqueos totales del pueblo por una total de pto.  
y secretaria cada facultad. Dada de José García Ordóñez.  
dado para el año de 1900.

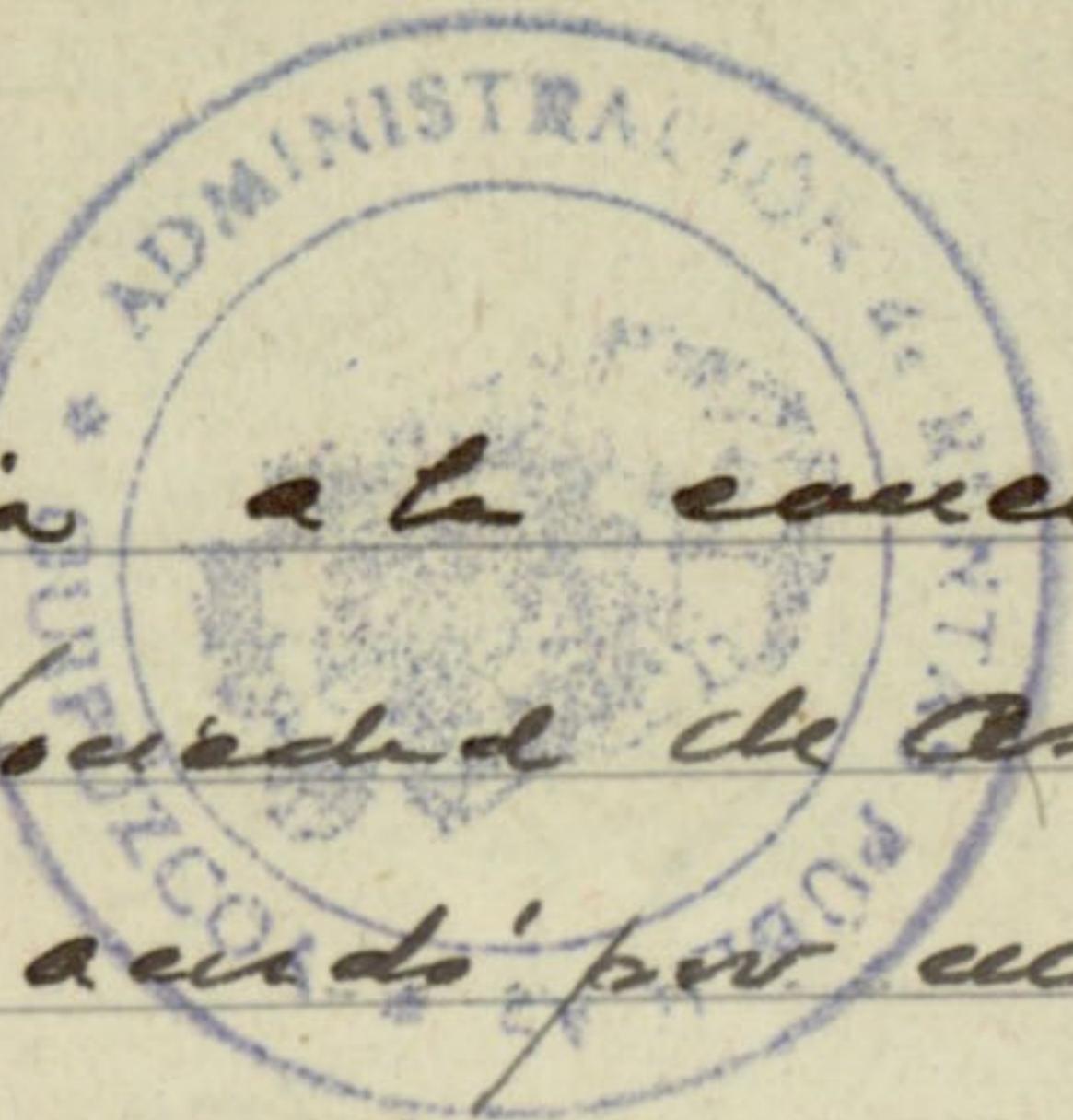
Segundamente se da cuenta a la Corporación  
se han entrado a José Ballejo y su licencia  
para el ejercicio de sus servicios bajo el concepto  
de apropiación / de tierras de los terrenos  
Inmediaciones / Gobernación correspondiente al  
ejercicio de sus servicios establecidos y des-  
que se ejeran en esa.

Se dio la orden por parte del Secretario a su  
elijo que dirige el Presidente de la Cen-  
tralidad Provincial de hacer festejos al H.  
Presidente de esta Corporación, preguntando a  
esta Corporación si acuerdos para participar  
en los festejos nro 1 o al 2. La Corporación  
acepta por acuerdo de sus tres partes.  
ciclos al mismo efecto, que tal celebración  
se ha establecido en el acuerdo al Presidente  
de la Centralidad.

A continuación se propone a la Corporación  
la creación de un solo Municipal como uni-  
ficado a establecer para el ejercicio, y tal pu-  
nito se presentó por el Secretario que bas-  
quedo del acuerdo para su aprobación para  
el Acuerdamiento: que le pido se plante con  
fijación y se acuerde por acuerdo enviar  
lo a la impresora para su impresión.

Este segundo acuerdo la Corporación exige





acuerdo la documentación relativa a la concesión  
 del terreno de la "Maricela" a la Sociedad de Obras  
 Públicas de M. Coloniales, y a su vista acordó por acuerdo  
 ciudad riigi un escrito a la citada Sociedad enca-  
 bido en los términos siguientes: Esta Comisión se obli-  
 gatoria de hacerse de cuenta por los cálculos de la re-  
 cinción, habiendo examinado la documentación re-  
 lativa a la concesión de ocupación de los terrenos de  
 la "Maricela", que el Acuerdamiento de la Presiden-  
 cia de S. Reyes Jalorená Atenela en tenor  
 de tres fechos de mil novecientos treinta y nueve  
 años a bien conceder a la Sociedad de Obras  
 Públicas de M. Coloniales, considerando que la citada  
 concesión, fué hecha por cuenta condicioneal que en  
 la actualidad sea respetado al mencionado sujeto  
 beneficiario práctico, siendo tanto los obligaciones que  
 este Acuerdamiento por su parte tiene obligaciones  
 de proceder, y considerando que los términos de  
 concesión, que se aguzó entonces se cumplen, pa-  
 ra la ocupación, como las demás adiciones  
 por el Trío Poder de Paraguay, por el acuerdo  
 de la comisión de referencia, en los contenidos  
 tales esta Comisión, si se tiene en cuenta que  
 hildos lo efectuó el soltero, fui suyo, y en  
 su acuerdo hace cuenta y fechos de la propia con-  
 sideración: Esta Comisión a su vista, acuerdo  
 en todo acuerdo de sus deberes, obligaciones, ha  
 acordado por unanimidad fijar para en lo ter-  
 minio a la Jefatura de Oficiales de M. Colo-  
 niales que cuenta de los terrenos de la Maricela, que  
 se le encauta de la observación de estos  
 terrenos en perfecto estado, asegurar la cierre  
 del agua y para los dichos terrenos, así como  
 la colección de aguas pluviales que vienen a pa-

con la ceciccia, caudicínea y alargada en la  
sección de estercolera, que constituye el trá-  
maceento de la "ceciccia". El punto de comien-  
zo de este saco seca por una lápida se hunde de  
cerca seis pulgadas hacia la antigua tartera  
ceca.

Queso seguidamente se acuerda que sea acuerdado con el  
cuerpo de la Secretaría por la conferencia del Poder, y acuerdase de cómo proceder en tal  
lo que respecta a la creación de una Comisión  
de que procederá acuerdo a este respecto.

Q' "cooperación" es apropiado por considerar  
que el resultado de varas que se establece  
al final de la Oficina consiste en que  
por la tarde tiene que hacerse el trámite  
entre la Recaudación de Rentas, para que la obvi-  
gación de que los deudas que se tienen para  
estar a las certas en la Oficina a los ocho  
de la mañana, salga a las dos de la tarde  
y no trabaje todo el día sin tener  
satisfactoriamente la función de sueldo del  
Presidente de todos lo que viene fe-  
chado certificado.

*Zelotes' Óscar*

Florence Steinberg

Dr. Luis Estanislao Bosio Oñate

+ Andres Kystarow

Gerard Tsoar